



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VERVTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Aiuntam^{to} de 8 de Junio En la M. N. M. L. y fidelissima Villa de

Vecla aocho de Junio de mill setec^{tos} setenta, y ocho, se Juntaron los s^{res} Concejo, Justicia, y Aiuntam^{to} de dha^a que abaxo firmaron habiendo sido citados con papeleta antecedente, y expreñon de efecto de g. doi fee, y conferido, a cordo lo sig^{te}.

En este Aiuntam^{to} se hizo presente una carta orden de el d^{no} dⁿ Juan fran^{co} de Lastiri s^{rio} de camara de d. M. su fha en Madrid de diez, y nueve de Mayo de este año, en raxon de g^{te} pretendiendo ser Rexidor en esta Villa, informe sobre su conducta, y suficiencia, y demas, que se expresa en dha carta orden, y en su vista acordo la Villa de una conformidad, que el referido dⁿ Xobal Muñoz Arxín es persona de buena vida y costumbres, de natural quieto, y pacífico, que conuexen en el la suficiencia, y habilidad, que se requiere para abexbir el oficio de Rex^{or}. que pretende, q^e en este Aiuntam^{to} tiene ^{alos s^{res} dⁿ J. P. de los Rios, dⁿ J. P. de los Rios, y dⁿ J. P. de los Rios} Parientes en texer grado de consaguinidad, que no tiene trato alguno, o comexcio en los abasos publicos, tiendas de mercadexias, ni en otras rentas, ni administraciones directa, ni indirectam^{te}. ni otra nulidad, que le impida serxer el citado oficio de Rexidor. antes bien le conemplan habil, y suficiente para dho empleo

tambien se hizo presente en este Aiuntam^{to} por el s^{ro} dⁿ fran^{co} Valentin Soriano, como por dⁿ Xobal Arxín, y dⁿ Pedro